
Amnistía Internacional

INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL

Derechos Humanos en 1994: Resumen

ENERO de 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 21/03/95/s

DISTR: SC/CC/CO

En 1994 Indonesia siguió desempeñando un papel destacado en los foros internacionales de carácter económico, político y sobre derechos humanos. En este año Indonesia accedió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) y siguió siendo miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y ocupando la presidencia del Movimiento de Países No Alineados. En noviembre Indonesia fue país anfitrión de las reuniones del foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), que tuvieron lugar en Yakarta y Bogor y a las que asistieron dirigentes de 18 gobiernos, entre ellos los de Japón, Estados Unidos, Australia y China.

También en 1994 el gobierno de Indonesia siguió violando los derechos humanos de los ciudadanos de Indonesia y Timor Oriental. A pesar de reiterar su compromiso de alcanzar una «apertura política», el gobierno endureció la restricción de las libertades civiles e incrementó el hostigamiento a las personas consideradas críticas al gobierno y a los activistas de derechos humanos. El gobierno disolvió decenas de reuniones y seminarios pacíficos, siguió negando el reconocimiento oficial al independiente Sindicato de Trabajadores Prósperos de Indonesia y varios de sus dirigentes fueron encarcelados. Tres de las principales revistas del país fueron prohibidas en junio y las personas que protestaron pacíficamente contra la prohibición fueron golpeadas por las fuerzas de seguridad. En febrero se elaboró un proyecto de decreto presidencial que imponía importantes restricciones a las organizaciones no gubernamentales (ONG) del país. El proyecto de decreto establece cuáles son los campos de actividad permitidos a las ONG y prohíbe explícitamente las actividades políticas. Cualquier organización no gubernamental que en opinión del gobierno no cumpla las disposiciones del decreto podría ser prohibida o denegársele el reconocimiento oficial. La situación de los derechos humanos se deterioró durante el periodo previo a las reuniones del APEC celebradas en noviembre en las ciudades de Yakarta y Bogor, cuando las fuerzas de seguridad intentaron librar a la capital de «delinquentes políticos y económicos».¹

Este documento resume las causas de preocupación de Amnistía Internacional relativas a Indonesia y Timor Oriental en 1994. Se incluyen recomendaciones a los Estados miembro de las Naciones Unidas que, si se cumplieran, podrían conducir a una mayor protección de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental.

¹ Véase el documento de Amnistía Internacional «Operación limpieza»: *Los derechos humanos y la cumbre de la APEC*, ASA 21/50/94/s, de noviembre de 1994.

PALABRAS CLAVE: PRESOS DE CONCIENCIA¹ / TORTURAS/MALOS TRATOS¹ / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL¹ / PENA DE MUERTE / MUERTE DE PERSONAS BAJO CUSTODIA / JUICIOS / CARGOS PENALES POR MOTIVOS POLÍTICOS / CONFESIONES / TRABAS / PROSCRIPCIÓN / IMPUNIDAD / ESTUDIANTES / SINDICALISTAS / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / ABOGADOS / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / PRESOS POLÍTICOS / DELINCUENTES COMUNES / AVANZADA EDAD / MUJERES / POLICÍA / MANIFESTACIONES / DISTURBIOS CIVILES / HUELGAS / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / LIBERTAD CONDICIONAL / ASILO / CONFIRMACIÓN MÉDICA / AUTOPSIAS / AI y LOS GOBIERNOS / TESTIMONIOS DE PRESOS / APEC / COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU /

Este informe resume un documento de nueve páginas *Indonesia y Timor Oriental: Derechos humanos en 1994 - Resumen* (Índice AI: ASA 21/03/95/s), publicado por Amnistía Internacional en enero de 1995. Si desean obtener más información o llevar a cabo alguna acción en relación con este asunto consulten el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA.

INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL

Derechos Humanos en 1994: Resumen

Introducción

En 1994 Indonesia siguió desempeñando un papel destacado en los foros internacionales de carácter económico, político y sobre derechos humanos. En este año Indonesia accedió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) y siguió siendo miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y ocupando la presidencia del Movimiento de Países No Alineados. En noviembre Indonesia fue país anfitrión de las reuniones del foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), que tuvieron lugar en Yakarta y Bogor y a las que asistieron dirigentes de 18 gobiernos, entre ellos los de Japón, Estados Unidos, Australia y China.

También en 1994 el gobierno de Indonesia siguió violando los derechos humanos de los ciudadanos de Indonesia y Timor Oriental. A pesar de reiterar su compromiso de alcanzar una «apertura política», el gobierno endureció la restricción de las libertades civiles e incrementó el hostigamiento a las personas consideradas críticas al gobierno y a los activistas de derechos humanos. El gobierno disolvió decenas de reuniones y seminarios pacíficos, siguió negando el reconocimiento oficial al independiente Sindicato de Trabajadores Prósperos de Indonesia y varios de sus dirigentes fueron encarcelados. Tres de las principales revistas del país fueron prohibidas en junio y las personas que protestaron pacíficamente contra la prohibición fueron golpeadas por las fuerzas de seguridad. En febrero se elaboró un proyecto de decreto presidencial que imponía importantes restricciones a las organizaciones no gubernamentales (ONG) del país. El proyecto de decreto establece cuáles son los campos de actividad permitidos a las ONG y prohíbe explícitamente las actividades políticas. Cualquier organización no gubernamental que en opinión del gobierno no cumpla las disposiciones del decreto podría ser prohibida o denegársele el reconocimiento oficial. La situación de los derechos humanos se deterioró durante el periodo previo a las reuniones del APEC celebradas en noviembre en las ciudades de Yakarta y Bogor, cuando las fuerzas de seguridad intentaron librar a la capital de «delincuentes políticos y económicos».²

Este documento resume las causas de preocupación de Amnistía Internacional relativas a Indonesia y Timor Oriental en 1994. Se incluyen recomendaciones a los estados miembro de las Naciones Unidas que, si se cumplieran, podrían conducir a una mayor protección de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental.

Violaciones de derechos humanos en Timor Oriental

Unos 24 presos de conciencia de Timor Oriental cumplían penas que oscilaban entre unos años de prisión y la cadena perpetua y que se impusieron como consecuencia de juicios injustos. Al menos seis personas fueron juzgadas durante el año por sus actividades pacíficas en favor de la independencia del territorio. Entre ellos se encuentra José Antonio Neves, miembro de la resistencia clandestina de Timor Oriental y estudiante de teología. Fue arrestado en Malang (Java Oriental) en mayo de 1994 y se le acusó de buscar apoyos internacionales para la independencia de Timor Oriental, delito que puede llegar a castigarse con la cadena perpetua. Se espera que la sentencia del proceso de Neves se conozca en enero de 1995.

² Véase también el documento de Amnistía Internacional «Operación limpieza»: *Los derechos humanos y la cumbre de la APEC*, ASA 21/50/94/s, de noviembre de 1994.

Entre los timorese que han sido condenados se encuentran cinco jóvenes —Isaac Soares, Miguel de Deus, Pantaleão Amaral, Rosalino dos Santos y Pedro Fatima Tilman— que participaron en una manifestación pacífica en pro de la independencia durante la visita que varios periodistas extranjeros realizaron en abril a Timor Oriental. Cada uno de ellos fue condenado a 20 meses de prisión. Según informes, ninguno recibió asistencia jurídica ni durante los interrogatorios ni durante el juicio. Todos eran presos de conciencia.

Como en años anteriores, cientos de sospechosos de apoyar la independencia de Timor Oriental fueron objeto de detenciones cortas, malos tratos y hostigamiento. Fueron detenidas al menos 22 personas después de que fuerzas de la policía y del ejército disolvieran una manifestación pacífica de estudiantes celebrada en Dili el 14 de julio. Según testigos presenciales, las fuerzas de seguridad golpearon a uno de ellos, Mateus Afonso, antes de detenerle. El 10 de julio, tres timorese fueron arrestados después de desplegar pancartas con mensajes independentistas delante del Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias durante su visita a Timor Oriental.

En el aniversario de la matanza de Santa Cruz del 12 de noviembre de 1991, se produjeron numerosas y a veces violentas manifestaciones en Dili, Timor Oriental. El mismo día 12 de noviembre, unos 29 timorese penetraron en la embajada de Estados Unidos en Yakarta, pidiendo la excarcelación de Xanana Gusmão, dirigente de la resistencia, y la participación de éste en las conversaciones de paz. Portugal concedió asilo al grupo, que abandonó Indonesia sin contratiempos a finales de noviembre. Más de 125 personas fueron detenidas durante las manifestaciones y los disturbios independentistas de Dili. La mayoría quedaron en libertad después de ser interrogados, pero se sabe que algunos fueron golpeados con dureza por las personas que los custodiaban. Miembros de la policía afirmaron que 30 de ellos serían procesados penalmente pero existía el temor de que algunos fueran manifestantes pacíficos en favor de la independencia de Timor Oriental.

Encarcelamiento por motivos políticos

En Indonesia y Timor Oriental siguen produciéndose encarcelamientos por motivos políticos. A finales de 1994 unos 350 presuntos opositores al gobierno permanecían en cárceles de Indonesia y Timor Oriental. Unos 40 de ellos habían sido condenados el año anterior.³

En 1994, decenas de activistas políticos y de derechos humanos fueron condenados a penas de prisión como consecuencia de juicios injustos. En febrero Nuku Soleiman, estudiante universitario y presidente de la organización independiente de derechos humanos *Yayasan Pijar*, fue condenado a cuatro años de prisión por «insultar al presidente» después de un juicio organizado como un espectáculo político y que duró un mes. Fue arrestado en noviembre de 1993 durante una protesta pacífica ante las puertas del parlamento de Yakarta. En mayo su condena aumentó a cinco años tras la resolución de un recurso presentado ante el Tribunal Superior. Se trataba de un preso de conciencia. También en mayo, 21 estudiantes universitarios fueron condenados a seis meses de prisión por los mismos cargos debido a su participación en un acto de protesta similar ocurrido en diciembre de 1993. Entre ellos se encontraba Yeni Rosa Damayanti, que fue acusada de recitar poemas que presuntamente atacaban la integridad del presidente. A mediados de junio, el Tribunal Superior de Yakarta aumentó las condenas de estas 21 personas entre dos y ocho años. En diciembre de 1994, todos los estudiantes, menos uno, habían sido liberados.

³ Véase también el documento de Amnistía Internacional *Indonesia y Timor Oriental: Encarcelamiento político y «supremacía de la ley»*, ASA 21/03/95/s, de enero de 1995.

A tres estudiantes presos de conciencia —Bonar Tigor Naipospos, Bambang Subono y Bambang Isti Nugroho— que habían sido condenados en 1989 a penas de entre siete y ocho años y medio de prisión, se les concedió la libertad condicional en mayo y junio. En sus declaraciones ante la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de agosto de 1994, Bonar Tigor Naipospos afirmó:

Si durante los próximos cuatro años realizo cualquier acto que las autoridades consideren ilícito, volveré a la cárcel para cumplir el resto de mi condena. Así que no soy un hombre libre...

Durante el período previo a las reuniones del foro del APEC, el gobierno de Indonesia puso en su punto de mira a abogados y activistas de derechos humanos, que fueron objeto de arresto arbitrario. Munir, abogado de derechos humanos de Surabaya, fue arrestado el 19 de agosto en Malang, Java Oriental, durante una reunión con 14 trabajadores a los que prestaba asistencia jurídica. Munir fue conducido a la comisaría de policía donde se le interrogó durante dos horas aproximadamente antes de quedar en libertad. Le volvieron a citar y posteriormente le declararon culpable de organizar una reunión sin autorización, hecho por el que le impusieron una multa. Amnistía Internacional cree que fue arrestado en relación con sus actividades profesionales lícitas. El doctor George Aditjondro, destacado profesor de la Universidad de Satya Wacana (Java Central), también ha sido interrogado por la policía acusado de «insultar a autoridades u organismos del gobierno», al parecer, por unos comentarios que hizo sobre la sucesión presidencial en Indonesia durante una reunión del claustro en agosto de 1994.

Decenas de sindicalistas fueron encarcelados en relación con los numerosos disturbios laborales ocurridos en Medan, al norte de Sumatra, a mediados de abril. Entre ellos se encuentran al menos 11 sindicalistas acusados y declarados culpables de «incitar» a los trabajadores a manifestarse y declararse en huelga para conseguir sus exigencias. Uno de los encarcelados era Muchtar Pakpahan, presidente nacional del sindicato independiente SBSI, que en noviembre fue condenado a tres años de prisión por «incitación». Basándose en documentos presentados en el juicio y en la observación de éste, Amnistía Internacional llegó a la conclusión de que los cargos contra Pakpahan y los otros 10 sindicalistas tuvieron motivaciones políticas y pueden tratarse de presos de conciencia.

Desde 1991 al menos 50 personas han sido condenadas a penas de prisión que oscilan entre los tres años de prisión y la cadena perpetua por sus presuntas relaciones con *Aceh Merdeka*, grupo rebelde armado que lucha por la independencia de Aceh y de zonas del norte de Sumatra. Todos fueron condenados en juicios injustos, la mayoría bajo la Ley Antisubversión. De ellos, al menos tres hombres fueron condenados en 1994 a un mínimo de 19 años de prisión. Al menos 24 de los condenados parecen ser presos de conciencia al no haber utilizado la violencia ni abogado por ella. En octubre de 1994 las autoridades anunciaron los juicios de otros cinco presuntos miembros de Aceh Merdeka.

Al menos 50 presos políticos permanecían en la cárcel a finales de 1994 por defender la independencia de Irian Jaya. La mayoría habían sido condenados en juicios injustos en 1989 y 1990. Más de la mitad de este grupo lo constituyen presos de conciencia, que cumplen penas de hasta 20 años de prisión.

A mediados de 1994, unos 150 presos musulmanes permanecían en prisión, entre ellos al menos 50 presos de conciencia. La mayoría fueron acusados de criticar al gobierno, de socavar la

Pancasila —la Ideología del Estado de Indonesia— o de intentar el establecimiento de un estado islámico.

Unos 30 presos ancianos condenados en los años sesenta como consecuencia de juicios injustos por su presunta participación en un intento de golpe de Estado en 1965 o por pertenecer al Partido Comunista de Indonesia permanecían en prisión a fines de 1994. El estado de salud, tanto física como mental, de algunos de ellos era precario. Se cree que la mayoría eran presos de conciencia y seis de ellos estaban a la espera de la ejecución de su condena a muerte. Cientos de miles de antiguos miembros del Partido Comunista de Indonesia siguieron sufriendo severas restricciones de su libertad de circulación y de otros derechos civiles.

Torturas

Las torturas y los malos tratos a los detenidos por motivos políticos siguen siendo algo habitual en Indonesia y Timor Oriental. Según informes, en septiembre cuatro activistas de derechos humanos — Supto Rahardjo, Yulianto Bernardy, Thomas Henry Kurniawanto y Ellyasa Budianto— fueron detenidos por las fuerzas de seguridad en Yakarta, interrogados y sometidos a torturas durante un periodo de dos días y dos noches. Después fueron puestos en libertad. Los cuatro fueron detenidos después de soltar globos con mensajes en pro de la democracia, tales como «La Constitución de 1945 garantiza la libertad de asociación». Según informes, un oficial del ejército pronunció las siguientes palabras mientras apuntaba con una pistola a la cabeza de Supto Rahardjo: «*Esta pistola está cargada. Tengo derecho a matarte*».

Salvador Sarmento, estudiante de Timor Oriental sospechoso de realizar actividades independentistas que fue arrestado el 3 de enero de 1994, estuvo cinco días detenido en la jefatura de los servicios de inteligencia del ejército en el distrito de Colmera, en Dili, y allí le golpearon repetidamente, le aplicaron descargas eléctricas y le amenazaron con simulacros de ejecución. Sólo fue puesto en libertad tras firmar una confesión.

Las torturas y los malos tratos de sospechosos de haber cometido algún delito penal también fueron habituales y, en algunas ocasiones, tuvieron como resultado la muerte o lesiones graves. En abril un universitario llamado Jery Manafe murió después de ser golpeado por hasta 10 agentes de policía y cadetes en Kupang, Timor Occidental. Testigos del hecho afirmaron que los policías agredieron al estudiante cuando éste recibía atención médica de urgencia en un hospital y después le condujeron en un vehículo oficial a la jefatura de policía, donde continuaron golpeándole. Un médico que vio el cadáver de Jery Manafe afirmó que le salía espuma de la nariz y la boca y que tenía una hinchazón de ocho centímetros debajo del ojo izquierdo. En noviembre un tribunal militar inició el procesamiento de cinco policías sospechosos de causar la muerte de Jery Manafe. En caso de ser condenados, se les podrían imponer penas de entre uno y tres años y medio.

Ejecuciones extrajudiciales

Según informes, en Indonesia y Timor Oriental siguen produciéndose ejecuciones extrajudiciales de sospechosos de haber cometido delitos comunes y políticos. El 13 de marzo se encontró el cuerpo de un trabajador llamado Rusli flotando en la orilla del río Deli cerca de Medan, al norte de Sumatra. Dos días antes había participado en un huelga que fue disuelta violentamente por soldados y Brigadas Móviles de Policía. La policía de Medan afirmó que Rusli se había caído al río; sus parientes, compañeros de trabajo y organizaciones de derechos humanos creen que fue golpeado por las fuerzas de seguridad antes de caer o de ser empujado al río. En una autopsia se le descubrió una herida en la frente, probablemente causada por un objeto contundente.

Se cree que la operación contra el crimen conocida como «Operación Limpieza», que comenzó en abril de 1994, supuso un aumento de los homicidios arbitrarios de presuntos delincuentes por parte de la policía. Más de 60 presuntos delincuentes murieron en circunstancias sospechas durante el año. Según informes, algunos murieron abatidos a tiros cuando estaban esposados y a otros los dispararon a corta distancia en la cabeza o el pecho. Una de las víctimas fue Sulaiman, al que, según informes, la policía disparó el 28 de abril en la zona oriental de Yakarta cuando señalaba el escondite de miembros de su banda. Estaba esposado cuando le dispararon. La preocupación causada por este hecho creció al emitirse declaraciones oficiales que parecían disculpar estas muertes.

Como en años anteriores, las autoridades no han realizado investigaciones exhaustivas de las ejecuciones extrajudiciales y los autores de estos actos rara vez han sido conducidos ante los tribunales. No se han abierto investigaciones sobre las ejecuciones extrajudiciales de al menos 2.000 civiles ocurridas en Aceh entre 1989 y principios de 1993. A finales de año, las autoridades sólo habían esclarecido la suerte de una parte de las aproximadamente 270 personas que murieron y otras doscientas que se piensa que «desaparecieron» durante y después de la matanza de Santa Cruz, ocurrida en noviembre de 1991 en Dili, Timor Oriental. En diciembre de 1994 se publicó el informe del relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de su visita a Indonesia y Timor Oriental.⁴ En el informe, en el que se incluían recomendaciones detalladas, se llegaba a la conclusión de que miembros de las fuerzas de seguridad indonesias eran responsables de la matanza de Santa Cruz y que el gobierno no había aclarado satisfactoriamente la suerte que habían corrido los muertos y los «desaparecidos» durante la matanza. El Relator Especial también ha pedido al gobierno indonesio que lleve a cabo nuevas pesquisas exhaustivas, imparciales e independientes sobre la matanza; que garantice la identificación y el procesamiento público ante tribunales civiles de los responsables de las violaciones de derechos humanos; que las víctimas puedan incoar procesos judiciales contra los presuntos autores; que se paguen indemnizaciones equitativas a las víctimas; que se forme un cuerpo de policía civil; y que se establezca un organismo independiente de investigación de cuestiones relativas a los derechos humanos que realice un seguimiento de las persistentes denuncias de violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental.

Nueve civiles fueron condenados a penas de hasta 17 años de prisión por el secuestro y asesinato, en mayo de 1993, del sindicalista Marsinah y a un oficial del ejército se le impuso una condena de nueve meses por no informar del crimen a sus superiores. Sin embargo, las graves irregularidades habidas en los juicios de los civiles, incluida la utilización de torturas para conseguir confesiones, hicieron dudar de la imparcialidad del proceso. Además, las autoridades militares que,

⁴ E/CN.4/1995/61/Add.1, del 1 de noviembre de 1994.

al parecer, fueron responsables del asesinato no fueron castigadas. En diciembre de 1994, después de que el Tribunal Superior de Java Oriental invalidó la condena del principal sospechoso, Judi Susanto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia pidió a la policía que reanudara la investigación del asesinato de Marsinah.

La pena de muerte

Al menos 35 personas seguían condenadas a muerte. De ellas, al menos tres habían sido condenadas por tráfico de drogas en septiembre de 1994. No se informó de ninguna ejecución durante el año, pero varios presos, declarados culpables tanto de delitos comunes como políticos, estaban en peligro inminente de ser ejecutados cuando el presidente rechazó sus peticiones de clemencia.

La respuesta del gobierno indonesio

En 1994 el gobierno indonesio tomó algunas medidas para responder a las críticas internas e internacionales a su historial de derechos humanos. Amnistía Internacional acoge favorablemente las iniciativas emprendidas para mejorar la situación de los derechos humanos, pero considera que las medidas que se han tomado hasta el momento son insuficientes para corregir la situación de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, que cuenta con el respaldo del gobierno y cuyos miembros fueron designados en diciembre de 1993, comenzó a funcionar a principios de 1994. La comisión sorprendió a algunos de sus críticos por la claridad con que se ha expresado en ocasiones, pero existen serias dudas sobre si cumple los requisitos de imparcialidad e independencia establecidos por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en la Resolución 1992/54⁵ o que pueda ser eficaz a la hora de acabar con las violaciones de derechos humanos.⁶

Otras iniciativas han consistido en permitir que parlamentarios, periodistas y grupos eclesiales visiten Timor Oriental y en invitar al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar Indonesia y Timor Oriental. Sin embargo, no se aceptó la solicitud del Relator Especial de visitar Aceh e Irian Jaya. Amnistía Internacional acoge con satisfacción el aumento de las facilidades para visitar Timor Oriental, pero expresa su preocupación por el hecho de que el gobierno indonesio sólo haya cumplido una de las recomendaciones realizadas por el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura después de su visita a Indonesia y Timor Oriental a finales de 1991. La organización también siente preocupación por las restricciones que todavía existen al acceso de observadores independientes a todas las zonas de Indonesia y Timor Oriental.

En octubre de 1994 Indonesia firmó un Memorándum de Intenciones con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y el Centro de Derechos Humanos para cooperar en el desarrollo y la aplicación de «programas nacionales coherentes y exhaustivos para la promoción y protección de los derechos humanos en Indonesia»⁷. Se cree que este memorándum es

⁵ Anexo a la resolución 1992/54 sobre Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Aprobada por consenso por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 3 de marzo de 1992.

⁶ Se puede encontrar más información en el documento de Amnistía Internacional *Poder e Impunidad: Los derechos humanos bajo el Nuevo Orden*, ASA 21/17/94, septiembre de 1994, p. 116.

⁷ Traducción no oficial

un paso previo a un programa de ratificación de las normas internacionales de derechos humanos. Puede que la declaración también incluya la formación en derechos humanos de los funcionarios indonesios. Tanto las ratificaciones como la formación en derechos humanos pueden mejorar la protección de los derechos humanos. Sin embargo, son sólo dos elementos de una serie de cambios que resultan necesarios para garantizar una mayor protección de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental. Los compromisos expresados por el gobierno indonesio para la protección de los derechos humanos, como los mencionados en el Memorándum de Intenciones, deben estar acompañados de medidas legales y procesales concretas para rectificar los abusos del pasado y evitar las violaciones de derechos humanos en el futuro.

También está claro que, aunque sea miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno indonesio sigue considerando que los principios recogidos en los pactos internacionales de derechos humanos no tienen validez universal. El presidente indonesio Suharto ha declarado recientemente que Indonesia debe:

«ratificar las decisiones que son buenas y compatibles con la filosofía e ideología de nuestra nación. Mientras tanto, debemos estudiar en mayor profundidad las que sean incompatibles y, si resulta necesario, realizar ajustes antes de ratificarlas e integrarlas en la legislación nacional».⁸

Amnistía Internacional y el gobierno de Indonesia

Amnistía Internacional publicó varios informes sobre Indonesia y Timor Oriental durante 1994, incluidos: en febrero, *Indonesia y Timor Oriental: Ficción y realidad*; en mayo, *Indonesia: Ataques contra activistas obreros*; en junio, *Indonesia: Estudiantes presos de conciencia*; en julio, *Timor Oriental: ¿Quién tiene la culpa?*; y en noviembre, *Indonesia: «Operación Limpieza» - Los derechos humanos y la cumbre de la APEC*.

En septiembre, Amnistía Internacional lanzó una campaña internacional para dirigir la atención internacional hacia las continuas violaciones de derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental y publicó un extenso informe, *Poder e impunidad, Violaciones de derechos humanos bajo el Nuevo Orden*. El gobierno indonesio respondió a la campaña de Amnistía Internacional declarando que ésta tenía motivaciones políticas y que el informe de la campaña no reflejaba la situación de los derechos humanos en el país.

En mayo y de nuevo en julio, Amnistía Internacional reiteró la solicitud, que venía realizando desde hacía mucho tiempo, de visitar Indonesia y Timor Oriental para realizar investigaciones sobre derechos humanos. El 26 de julio, Amnistía Internacional recibió una carta del gobierno indonesio, fechada el 15 de julio, en la que se invitaba a Amnistía Internacional a visitar Yakarta para la celebración de conversaciones oficiales durante la primera semana de agosto. La invitación excluía el acceso inmediato a Timor Oriental. La organización acogió favorablemente la invitación, pero por razones prácticas propuso unas fechas alternativas en septiembre. A principios de septiembre, el gobierno escribió a Amnistía Internacional para comunicarle que las nuevas fechas no le resultaban convenientes y que, debido a la publicación de *Poder e Impunidad*, la situación ya no era propicia para la visita.

Conclusiones y recomendaciones

⁸ Radio Republik Indonesia, 24.10.94.

Si se quiere acabar con las violaciones de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental, el gobierno indonesio debe mostrar inmediatamente que está tomando medidas concretas para combatir las causas primeras de estas violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional cree que la comunidad internacional ha de desempeñar un papel importante instando al gobierno a que promueva y proteja los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos ha realizado un trabajo considerable en lo relativo a la situación de los derechos humanos en Timor Oriental. En marzo de 1992, la Comisión aprobó una declaración de consenso en la que se lamentaba la pérdida de vidas durante la matanza de Santa Cruz, se acogía con satisfacción el establecimiento de una comisión nacional de investigación y se instaba al gobierno a mejorar la situación de los derechos humanos, a aplicar las recomendaciones realizadas por el Relator Especial sobre la Tortura y facilitar el acceso de las organizaciones de derechos humanos a Timor Oriental.⁹ El año siguiente la Comisión aprobó la Resolución 1993/97, en la que expresaba su profunda preocupación por los persistentes informes de violaciones de derechos humanos en Timor Oriental. La Comisión pidió al gobierno que cumpliera los compromisos de la declaración de consenso e instó al gobierno a que invitara al Relator Especial sobre la Tortura y al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a que visitaran Timor Oriental. Aunque un año después el gobierno sólo había invitado al Relator Especial de ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, la Comisión aprobó en su sesión de 1994 una declaración de consenso poco enérgica que, según la opinión del gobierno, ha «alabado al gobierno indonesio por los progresos alcanzados en su historial de derechos humanos»¹⁰. Sin embargo, el informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias descrito anteriormente muestra que siguen produciéndose graves violaciones de derechos humanos en Timor Oriental y que el gobierno todavía no ha cumplido las recomendaciones contenidas en la declaración de consenso de 1992.

Mientras la Comisión se ha centrado en los problemas de derechos humanos en Timor Oriental, todavía no ha tomado ninguna medida en relación con las violaciones de derechos humanos en Indonesia. La violaciones de derechos humanos que se producen en Timor Oriental —incluida la utilización de la tortura para conseguir confesiones, el empleo de los servicios de inteligencia política y militar, el encarcelamiento por motivos políticos, los juicios injustos y las ejecuciones extrajudiciales— son parte de un conjunto más amplio de violaciones de derechos humanos que se producen en todo el territorio de Indonesia.

⁹ Declaración de consenso de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, realizada por el Presidente, relativa a Timor Oriental, Ginebra, 4 de marzo de 1992.

¹⁰ Carta fechada el 17 de octubre de 1994, enviada por el Representante Permanente de la República de Indonesia a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y dirigida al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos (Documento de la Organización de Naciones Unidas E/CN.4/1995/107)

Recomendaciones a los Estados Miembros de la ONU

Amnistía Internacional pide a los estados miembros de la ONU que:

- 1. Insten a las autoridades de Indonesia a que cumplan las recomendaciones contenidas en el informe de enero de 1992 del Relator Especial sobre la Tortura de la ONU y el informe de noviembre de 1994 del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;*
- 2. Expresen su preocupación por la práctica habitual de encarcelar a los opositores políticos del gobierno en Indonesia y Timor Oriental y pidan la liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia;*
- 3. Insten a las autoridades indonesias a que expliquen por completo todo lo relativo a los muertos y «desaparecidos» en la matanza de Santa Cruz y en días posteriores; y expresen su preocupación por que el gobierno no ha llevado ante los tribunales a todos los responsables últimos de la matanza de Santa Cruz.*
- 4. Animen al gobierno a mejorar el acceso de las organizaciones de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, a todas las regiones de Indonesia y Timor Oriental;*
- 5. Reciban con satisfacción la decisión del gobierno de invitar al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de la ONU a que visitase Indonesia y Timor Oriental en 1994 e insten a que se invite al Relator Especial a que visite todas las regiones de Indonesia y Timor Oriental;*
- 6. Insten al gobierno indonesio a que invite al Relator Especial de la ONU sobre la Tortura a realizar una visita de seguimiento a Indonesia y Timor Oriental, así como al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.*
- 7. Animen al gobierno indonesio a que se adhiera a principales tratados internacionales sobre derechos humanos, incluido el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención contra la Tortura.*

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA
USO EXTERNO

**INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL
DERECHOS HUMANOS EN 1994: RESUMEN**

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor, asegúrense de que todos los miembros de la sección que tengan relación con el asunto reciben copias y que el documento se archiva para futuras consultas. Además, emprendan el mayor número posible de las acciones que se recomiendan a continuación.

Indonesia y Timor Oriental: Derechos Humanos en 1994: Resumen, ASA 21/03/95/s, es el principal documento de captación de apoyos para la 51 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos. Las principales acciones se pueden encontrar en el documento **Preocupaciones de AI ante el 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU**, IOR 41/12/94/s, de diciembre de 1994.

EL 51º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL

Indonesia y Timor Oriental es uno de los cinco países de atención especial para el 51 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos. Sobre todos ellos se publicará un comunicado de prensa el 31 de enero de 1995.

El fin de la captación de apoyos y de la publicidad del SI y de las Secciones y estructuras de coordinación es:

* presionar a los gobiernos que son miembros de la Comisión para que ésta apruebe una resolución enérgica pidiendo acciones concretas para mejorar la situación de los derechos humanos en Indonesia y Timor Oriental;

* garantizar que los gobiernos saben que sus acciones en la Comisión son objeto de atención nacional e internacional;

* asegurarse de que en las conclusiones del período de sesiones se refleja que Indonesia no ha cumplido resoluciones y recomendaciones anteriores de la Comisión y del Relator Especial sobre la Tortura;

* asegurarse de que los miembros de la Comisión estudian detenidamente las violaciones de derechos humanos en Indonesia y en Timor Oriental.

El fin de AI es que la Comisión apruebe una resolución que pidiendo al gobierno indonesio que:

- ◆ cumpla las recomendaciones del Relator Especial sobre la Tortura y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- ◆ invite al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias a que visite Indonesia y Timor Oriental;
- ◆ ratifique los tratados internacionales de derechos humanos;
- ◆ permita y no obstaculice la vigilancia del respeto de los derechos humanos realizada por organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

Las Secciones y estructuras de coordinación que lleven a cabo actividades de captación de apoyos ante las autoridades del propio país, de publicidad y de los miembros que estén relacionadas con las causas de preocupación de Amnistía Internacional respecto a Indonesia y Timor Oriental deben asegurarse de que coordinan la actividad adecuadamente dentro de la Sección y de que informan al SI.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Secciones y estructuras de coordinación.